



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2465/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
20/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, Pablo Patricio Torrens Herrera, Profesional, Contrata, Grado 12 de la Unidad Regional de Pueblos Originarios - DR SERPAT Biobío, en cumplimiento de sus funciones concurra a la comuna de Tirúa, para convocar y realizar visitas a autoridades tradicionales mapuche y dirigencia de los territorios de Elikura, Huape, Antiquina, Lleu Lleu y Tirúa Sur para hacer invitaciones a reunión de coordinación actividades del plan de revitalización cultural indígena en la provincia de Arauco.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PABLO PATRICIO TORRENS HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIO BIO, en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de TIRUA a contar del 2 de mayo de 2025 y hasta el 2 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

20 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático Pasaje. Páguese un día al 40%, gastos de traslado, bencina y estacionamiento, con cargo al Programa 1 Folio 3 del presupuesto de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$25651 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



858998434111707202_FIRMAGOB



1747766751771

